

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	

1000-19

DECRETO No. 122
(12 de Agosto de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2019, EN OCASIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACTOS DEL XII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL BÚFALO EN LA INSPECCIÓN DE DINAMARCA”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1355 de 2009, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal como máxima autoridad, le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Administración Municipal tiene establecido el horario de atención al público lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm en las diferentes instalaciones que conforman la Administración.

Que la Administración Municipal considera necesario que los funcionarios acompañen los actos en el marco del XII Festival Folclórico y Cultural del Búfalo en la Inspección de Dinamarca del Municipio de Acacias el día 16 de agosto de 2019.

Que por lo anterior la Administración Municipal prestará el servicio de atención a la comunidad en el horario de 7:00 am a 1:00 pm el día viernes 16 de agosto de 2019.

No obstante, la Administración Municipal en prevalencia el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio de Acacias.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de atención al público el día viernes 16 de agosto de los corrientes de 7:00am a 1:00 Pm., para todas las instalaciones que conforman la Administración Central, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.



Acacias

2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	Fecha: 18/10/2018	

1000-19

CONTINUACIÓN DECRETO No. 122 de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir a la Oficina de Contratación con el fin de no interrumpir el horario laboral normal del día 16 de agosto de 2019 y así cumplir con los cronogramas y procesos que se encuentra adelantando dicha oficina y en consecuencia para la oficina inscrita en este artículo la atención al público será de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo mediante la fijación de avisos al interior de los centros de atención de la Administración Central del Municipio, principalmente en aquellos lugares de acceso al público; igualmente en la página web de la Entidad en sitio visible de la misma; en cumplimiento del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.)

PARÁGRAFO: Por la Oficina de Telecomunicaciones efectúense las publicaciones ordenadas en este artículo y déjense las constancias respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, a los doce (12) días del mes de agosto de 2019.

VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
 Alcalde Municipal

Reviso: CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS
 Jefe Oficina Jurídica
 Proyectó: NELCY ROCIO BEDOYA CAICEDO
 Profesional Especializado de Recurso Humano



Acacias